

Guayaquil, 17 de diciembre del 2021

**Oficio No. UA-DNAJ-CDC0012021-002-2021**

Señores

**OHM & CO Cía. Ltda. Auditores y Consultores**

Av. Pedro Menéndez Gilbert, Puerto Santa Ana, Edificio The Point, Piso 25 Oficina 2509

Ciudad

De nuestras consideraciones:

La presente carta tiene por objeto confirmarles nuestro conocimiento de los términos y objetivos de nuestro procedimiento convenido, así como de la naturaleza y limitaciones de los servicios que nos prestarán. El encargo será realizado de acuerdo con la Norma Internacional de Servicios Relacionados aplicable a encargos para realizar procedimientos convenidos (NISR 4400); y de conformidad a lo que establece el artículo 161 de la Ley de Educación Superior sobre carácter no lucrativo; y con las normas dispuestas en la Resolución No. RPC-SE-21-No. 165-2020 "Reglamento para el cumplimiento del carácter no Lucrativo de las Instituciones de Educación Superior" emitida por el Consejo de Educación Superior el 11 de noviembre del 2020 y así lo indicaran en el informe.

Hemos acordado realizar los procedimientos mencionados a continuación e informar sobre los hallazgos obtenidos como resultado de del trabajo:

1. Realizar indagaciones para identificar los distintos rubros y fuentes de ingresos que recibe la Universidad, estableciendo su procedencia y representatividad con relación al total de ingresos.

2. Para las partidas con representatividad superior al 1%, obtener confirmaciones de terceros, realizar procedimientos de recálculo y comparar con estados de cuenta y documentación soporte para comprobar la coincidencia entre los valores obtenidos y los registrados como ingresos en la contabilidad de la Universidad.
3. Obtener un detalle de los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios realizados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020 y comparamos la información recibida con el listado de contratos publicados en la página web del SERCOP.
4. Seleccionar muestras basadas en las siguientes premisas:

Descripción	Total % seleccionado	Criterio de selección
Inventarios para consumo corriente	40%	Mayores a 2 600.00 USD
Seguros	50%	Mayores 10 000.00 USD
Gastos Servicios de Seguridad y Vigilancia	40%	Mayores a 30 200.00 USD 1 pérdida aleatoria
Gastos Servicios de Aseo Lavado de Vestimenta de Trabajo Fumigación Desinfección y Limpieza de las Instal	100%	Mayores a 16 600.00 USD
Gastos Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	50%	Mayores a 4 000.00 USD
Gastos de Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	100%	Mayores a 23 600.00 USD

Obtener la documentación soporte de cada proceso seleccionado y verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública y los establecidos por la Universidad.

5. Investigar sobre el uso y destino de los excedentes del ejercicio económico 2020 y comparar con el registro en la cuenta contable correspondiente en el patrimonio de la Universidad.

6. Investigar sobre el cumplimiento de presentar al Consejo de Educación Superior (CES), hasta el 30 de junio del año 2020, el informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019.

Los procedimientos convenidos tienen la única finalidad de (verificar el cumplimiento del carácter no lucrativo de la Universidad). El informe se elabora exclusivamente para nuestra información y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Los procedimientos aplicados no constituyen una auditoría, ni una revisión, realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría o las Normas Internacionales de Encargos de Revisión y, en consecuencia, no expresaremos ningún grado de seguridad.

  
**Jamie Miranda Vargas**  
**Administradora de Contrato**  
**No. CDC-UA-001-2021**

